

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 645

RADICACION No. 2023-00054-00

Teniendo en cuenta que para el caso concreto se ha designado por error como Apoderado en Amparo de Pobreza al doctor HERNANDO AVILA ETIENNE de las señoras ROSA AMALIA TORRES y LUCELLY DEL SOCORRO LUJAN GUERRA quien es la representante de una menor y la notificación ya efectuada al mismo, el despacho en consecuencia RESUELVE:

DESIGNAR como Apoderado en Amparo de Pobreza de la señora ROSA AMALIA TORRES al doctor CARLOS ALBERTO GOMEZ AGUDELO a quien se le notificara dicho nombramiento, el cual es de forzosa aceptación.

Entérese al mismo de ello.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO